

ADENDA No 2

INVITACIÓN No ALDEA + 25

OBJETO DE LA CONVOCATORIA: Seleccionar emprendimientos con alto potencial de crecimiento para participar en el programa **ALDEA+** de **INNPULSA COLOMBIA**.

FIDUCOLDEX, actuando como vocera del patrimonio autónomo INNPULSA COLOMBIA, conforme lo establecido en el numeral 1.10. ADENDAS, se permite modificar los Términos de Referencia.

Las modificaciones se escriben en letra cursiva, subrayado, en color rojo, y lo eliminado tachado para su fácil identificación.

Se *modifica* el numeral 3.4 “**Cronograma de la Invitación**”, el cual quedara así: “con el fin de dar por finalizada la convocatoria, en atención a que ya fueron seleccionados los cien (100) cupos para los cuales fue abierta”:

3.4 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

DESCRIPCIÓN	FECHA	LUGAR
Publicación Términos de Referencia y apertura de la convocatoria	14/10/2025	Página web www.innpulsacolombia.com
Formulación de inquietudes	Permanente conforme el tiempo de duración de la invitación.	Correo electrónico aldea@innpulsacolombia.com.
Respuestas a inquietudes	Se responderán mensualmente conforme el tiempo de duración de la invitación	Página web www.innpulsacolombia.com
Cierre de la convocatoria	<u>17 de febrero de 2026</u>	Página web www.innpulsacolombia.com
Radicación de la postulación	Permanente conforme el tiempo de duración de la invitación.	https://www.innpulsacolombia.com/registro-unico/#/

Notificación de resultados	La notificación de resultados se proyecta realizar con periodicidad mensual, con la flexibilidad de anticiparse según la capacidad de INNPULSA COLOMBIA	Se notificará a través de la página web
----------------------------	---	---

Adicionalmente y tal como se menciona en el numeral 4.1.2 Criterios de Evaluación Calificables, en su NOTA DOS, "**INNPULSA COLOMBIA EN LIQUIDACIÓN** podrá constituir un "banco de elegibles" de emprendimientos en el marco del programa ALDEA+." Los emprendimientos que harán parte de este banco de elegibles serán notificados a través de correo electrónico posterior a la publicación de la presente ADENDA.

Los demás requerimientos contenidos en los Términos de Referencia se mantienen en las mismas condiciones.

La presente se publica el **diecisiete (17) de febrero de 2026** en la página web <https://www.innpulsacolombia.com>, en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.

Elaboró: Ruben Gantiva – Profesional Senior Coordinación Emprendimiento – Innpulsa Colombia

Revisó: Sonia Dayana López Naranjo – Profesional Senior Coordinación Jurídico Contractual Innpulsa Colombia

